



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2014-00258
(Acumulado 2014-00601)

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JORGE IVAN ARANGO SABOGAL
DEMANDADOS: FERNANDO SEPULVEDA GARCÍA
RADICACION: 630014003008-2014-00258-00
(Acumulado 2014-00601)

En atención al memorial que antecede y por ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código General del Proceso, **SE ACEPTA** la sustitución que del poder efectúa el abogado JOSÉ FEDERICO ABELLO DONCEL, a favor de la profesional **BRIGGIT JOHANA SILVA RAMÍREZ** y por ende, se le **RECONOCE** personería para que represente los intereses del demandado Fernando Sepúlveda García en éste asunto, con la facultades inicialmente conferidas.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

20 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc5ec53d80731db7e534fa6d2e99bff2c606d8f0a076d37a7d2cb8dd640c0a83**

Documento generado en 17/02/2023 09:26:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>